



### INFORME DE EVALUACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.140.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 452.140.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 92/2024 de fecha 30 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. - ID N° 452.140 CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

- Econ. Edgar Sánchez, en representación de la Dirección Administrativa del INCAN.
- Qca. Fca. Norma Noguera, en representación del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- Dr. Rodrigo Alfonso, en representación de la Dirección Médica del INCAN.

#### 1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.G. N° 318/2024 de fecha 26 de marzo del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 447.400.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 40/2024 de fecha 25/04/2024.

Por Nota UOC N° 290/2024 de fecha 05 de setiembre del 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

#### PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Concentración	U.M.	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario
1	ACETATO DE LEUPROLIDA	22,5 MG	UNIDAD	JERINGA PRELENADA	4.800	9.600	4.327.900
2	ACETATO DE LEUPROLIDA	45 MG	UNIDAD	JERINGA PRELENADA	1.800	3.600	7.883.333
3	LENVATINIB	10 MG	UNIDAD	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	1.440	2880	29.448.333
4	LENVATINIB	4 MG	UNIDAD	CAJA X 30 COMPRIMIDOS	480	960	18.182.525
5	PACLITAXEL LIGADO CON ALBUMIDA	100 MG	UNIDAD	VIAL	2.400	4.800	7.720.740

#### 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con CDP N° 5739/24 por un importe total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Econ. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Qca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: **TASSOS S.A. – QUIMFA S.A. – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – BIOTENG S.A. – PROSALUD FARMA S.A.**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TASSOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 207.115.610.800 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.556.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 28/02/2025, 150 días
QUIMFA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 98.688.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 6.200.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 27/02/2025, 149 días
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 37.059.552.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.226.508.182 Vigencia de la Póliza: De 7/10/2024 a 5/05/2025, 210 días
BIOTENG S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 44.160.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Monto total asegurado Gs.: 2.600.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/09/2024 a 11/03/2025, 165 días
PROSALUD FARMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 43.968.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.400.000.000 Vigencia de la Póliza: De 1/10/2024 a 10/03/2025, 160 días

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Con. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO N°
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.813.262
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.813.247
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.813.203
BIOTENG S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.814.544
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.814.538

- Se solicita Informe al Departamento de Banco de Drogas - Farmacia del INCAN en referencia al Cumplimiento de Contratos de las Empresas Participante. La respuesta presentada por el mencionado departamento detalla que todos los proveedores de la presente contratación CUMPLEN con el requisito satisfactoriamente.

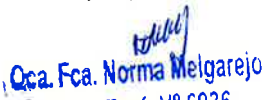
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.


Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

  
Econ. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

  
Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

  
Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
<b>TASSOS S.A.</b>				
1	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	6.638.591	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	6.638.587	NO REGISTRAN DATOS
3	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	6.638.584	6.638.584	NO REGISTRAN DATOS
<b>FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA S.A.)</b>				
1	CARLOS JORGE RINALDI	6.287.021	6.638.548	NO REGISTRAN DATOS
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MOGELOS	1.102.738	6.638.545	NO REGISTRAN DATOS
3	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	6.638.542	NO REGISTRAN DATOS
<b>QUIMFA S.A.</b>				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	6.645.918	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	6.645.925	NO REGISTRAN DATOS
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045.196	6.645.929	NO REGISTRAN DATOS
<b>BIOTENG S. A</b>				
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1.100.985	6.638.629	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	6.638.635	NO REGISTRAN DATOS
3	FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA	2.191.448	6.638.640	NO REGISTRAN DATOS
<b>PROSALUD FARMA S.A.</b>				
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519.783	6.638.765	NO REGISTRAN DATOS
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3.713.353	6.638.770	NO REGISTRAN DATOS
3	ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO	4.164.416	6.638.776	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



### 5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como las más bajas, es decir de los oferentes: **TASSOS S.A. – QUIMFA S.A. – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – BIOTENG S.A.- PROSALUD FARMA S.A.**

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que no existe porcentaje de variación.

### 5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que todos los oferentes cotizan productos importados.

### 6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 9823/2023, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) **A la empresa QUIMFA S.A.**, mediante nota remitida vía correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, en la cual se solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha de octubre de 2024, a través del correo electrónico.
- b) **A la empresa BIOTENG S.A.**, mediante nota remitida vía correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, en la cual se solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha de octubre de 2024, a través del correo electrónico.
- c) **A la empresa PROSALUD FARMA S.A.**, mediante nota remitida vía correo electrónico de fecha 07 de octubre del 2024, en la cual se solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha de octubre de 2024, a través del correo electrónico.

Econ. Edgar Sanchez  
Jefe Rendicion de Cta  
INCAN - MSPyBS

Dra. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



**7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:**

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 9823/2023, "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos." El Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- Por Nota UOC de fecha 07 de octubre de 2024, se solicita a la Empresa **TASSOS S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador de los Ítem N° 5 Gs. **7.720.740**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 08/10/2024.
- Por Nota UOC de fecha 07 de octubre de 2024, se solicita a la Empresa **QUIMFA S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador de los Ítem N° 3 Gs. **27.930.000**, y el Ítem N° 4 Gs. **17.950.000** a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 08/10/2024.
- Por Nota UOC de fecha 07 de octubre de 2024, se solicita a la Empresa **BIONTEG S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador del Ítem N° 1 Gs. **4.544.295**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 08/10/2024.
- Por Nota UOC de fecha 07 de octubre de 2024, se solicita a la Empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador del Ítem N° 1 Gs. **4.544.295**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 08/10/2024.

**8. DOCUMENTOS FORMALES:** Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
1	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FARMACEUTICA PAAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**8.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES CONFORME A LA CLÁUSULA 31.2 DE LAS IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

Econ. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN MSPvBS

Dra. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



La inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Sistema de Proveedores del Estado como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

**9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales .Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Formulario 106 de los años (2021 -2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2021 -2022-2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Edgar Sanchez*  
**Edgar Sanchez**  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

*Norma Melgarejo*  
**Oca. Fca. Norma Melgarejo**  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

*Dr. Rodrigo Alfonso*  
**Dr. Rodrigo Alfonso**  
Reg. Prof. N° 74801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente al inicio de la presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Para los ítem N.º 3 (Lenvatinib 10 mg) y el ítem N.º 4 (Lenvatinib 4 mg) se requiere de la siguiente documentación:</b> Los productos deberán contar con Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con una antelación no menor a 2 (dos) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los productos biosimilares no deben contar con antecedentes de rechazo o revocación de autorización de comercialización por parte de ni una autoridad sanitaria de referencia y/o considerada como de alta vigilancia sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el caso de productos originales, deberán presentar solamente copia autenticada del Certificado de libre venta por una entidad reguladora de referencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

**10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA.**

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

**10.1 EXPERIENCIA**

El Comité de Evaluación procede la Evaluación del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *Demostrar la experiencia en [MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.*

Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
TASSOS S.A.	207.115.630.000	62.134.689.000	75.619.199.676	CUMPLE
QUIMFA S.A.	98.688.000.000	29.606.400.000	37.978.487.249	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	37.059.552.000	11.117.865.600	16.791.695.000	CUMPLE
BIOTENG S.A.	44.160.000.000	13.248.000.000	29.136.907.477	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	43.968.000.000	13.190.400.000	21.205.820.400	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

### 10.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	QUIMFA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	BIOTENG S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para representantes, Copia Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados. i. Copia autenticada del Acta de fijación de precios emitido por la DINAVISA vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



**10.3 CAPACIDAD FINANCIERA:**

**INDICES FINANCIEROS**

**Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)

**Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 Y 2023)

**Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021, 2022 Y 2023)

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	378.551.046.767	3,43	429.794.432.025	2,59	484.752.324.560	1,83	2,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	110.433.833.567		166.079.802.598		264.219.142.452			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	110.433.833.567	0,18	166.079.802.598	0,23	264.219.142.452	0,30	0,24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	605.375.329.030		730.453.997.945		866.470.663.436			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	62.401.964.388	0,19	76.273.009.896	0,23	45.729.096.818	0,14	0,19	CUMPLE
	CAPITAL	329.000.000.000		329.000.000.000		338.000.000.000			

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	11.850.099.152	1,62	30.025.572.992	2,05	104.214.849.595	1,85	1,84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.294.553.676		14.669.973.148		56.227.169.151			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.294.553.676	0,61	14.669.973.148	0,48	56.227.169.151	0,53	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.950.508.154		30.612.497.782		105.434.553.490			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	3.603.953.775	3,66	12.670.484.392	4,22	35.749.886.434	11,92	6,60	CUMPLE
	CAPITAL	984.187.441		3.000.000.000		3.000.000.000			

QUIMFA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	900.655.798.125	5,64	6,71	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	61.862.394.654		88.048.475.675		159.696.128.467			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	159.696.128.467	0,15	0,12	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	608.292.142.710		774.877.348.162		1.072.660.893.814			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	316.466.580.791	0,70	0,56	CUMPLE
	CAPITAL	308.570.941.040		430.917.536.850		450.000.000.000			

PROSALUD FARMA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	216.633.729.815	6,31	295.575.927.769	4,42	521.203.014.157	4,87	5,20	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	34.349.914.118		66.868.473.066		107.098.143.619			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	297.431.440.448	0,58	358.376.909.702	0,61	501.109.780.544	0,62	0,60	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	512.464.778.089		588.198.127.676		814.650.618.824			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	51.977.838.784	0,64	34.787.880.333	0,43	103.719.620.306	1,28	0,78	CUMPLE
	CAPITAL	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

*Edgar Sanchez*  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyES

*Norma Melgarejo*  
Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

*Rodrigo Alfonso*  
Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



BIOTENG S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	19.749.363.145	1,56	61.879.819.476	2,22	90.504.381.363	2,02	1,93	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.620.604.644		27.870.496.706		44.816.146.847			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.620.604.644	0,54	29.037.701.406	0,45	47.226.256.027	0,50	0,50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	23.471.803.250		65.222.177.676		94.023.973.721			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	2.118.496.635	0,37	25.333.277.664	4,44	13.339.453.306	0,45	1,76	CUMPLE
	CAPITAL	5.700.000.000		5.700.000.000		29.700.000.000			

**11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

**EMPRESAS: TASSOS S.A. – QUIMFA S.A. – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – BIOTENG S.A. – PROSALUD FARMA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Concentración	OBSERVACION
1	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE	22,5 MG	PARA EL ÍTEM 1 LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS TASSOS S.A. – PROSALUD FARMA S.A. Y BIOTENG S.A. CUMPLEN CON TODAS LAS ESP. TÉCNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
2	ACETATO DE LEUROLIDA INYECTABLE	45 MG	PARA EL ÍTEM 2 LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TASSOS S.A. CUMPLE CON TODAS LAS ESP. TÉCNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
3	LENVATINIB CAPSULA	10 MG	PARA EL ÍTEM N° 3 LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS TASSOS S.A. – QUIMFA S.A. - CUMPLEN CON TODAS LAS ESP. TÉCNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
4	LENVATINIB CAPSULA	4 MG	PARA EL ÍTEM N° 4 LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS TASSOS S.A. – QUIMFA S.A. - CUMPLEN CON TODAS LAS ESP. TÉCNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
5	PACLITAXEL LIGADO A ALBUMINA	100 MG	PARA EL ÍTEM N° 5 LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – TASSOS S.A. CUMPLEN CON TODAS LAS ESP. TÉCNICAS Y LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

**12. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

**13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



- a) **ADJUDICAR A LAS EMPRESAS FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA) RUC N° 80006276-0, QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0, TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8, BIOTENG S.A. RUC N° 80035226-2 Y PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo a la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, la cual se adjunta a la presente.

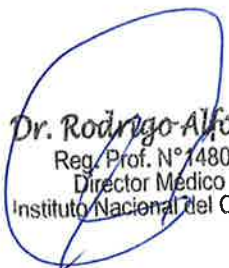
ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 08 de octubre del 2024.

  
Comité de Evaluación  
Instituto Nacional del Cáncer  
Lic. Edgar Sanchez  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

  
Oca. Fca. Norma Melgarejo  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer  
Comité de Evaluación  
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación  
Instituto Nacional del Cáncer

  
Dr. Rodrigo Alfonso  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

LPN N°17/2024

**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.**

Lot e	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
	1	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE 22,5 MG	JERINGA PRE CARGADA	UNIDAD	ELIGARD 22.5	TOLMAR INC	URUGUAY	2,400	4,800	4,544,295	10,906,308,000	21,812,616,000	TASSOS S.A.
	2	ACETATO DE LEUPROLIDA INYECTABLE 45 MG	JERINGA PRE CARGADA	UNIDAD	LUTRATE DEPOT TRIMESTRAL 22.5 MG	GP PHARM S.A	ESPAÑA	1,440	2,880	4,544,295	6,543,784,800	13,087,569,600	PROSALUD FARMA S.A.
	3	LENVATINIB CAPSULA 10 MG	CAJA	UNIDAD	ELIGARD 45	TOLMAR INC	URUGUAY	1,800	3,600	7,883,333	14,189,999,400	28,379,998,800	TASSOS S.A.
					LEMVIMA 10 MG	PATHEON INC PARA EISAI INC	REINO UNIDO/URUGUAY	864	1,728	27,930,000	24,131,520,000	48,263,040,000	TASSOS S.A.

**Dr. Rodrigo Alfonso**  
Reg. Prof. N°14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer

**J. Carlos Eggar Sanchez**  
Jefe Renegociación de Cta  
INCAN - MSP

**Uca. Fca. Norma Melgarejo**  
Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer

		CAJA	UNIDAD	LENVATINIB 10 MG VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA S.A	ARGENTINA	576	1,152	27,930,000	16,087,680,000	32,175,360,000	QUIMFA S.A.
4	LENVATINIB CAPSULA 4 MG	CAJA	UNIDAD	LEMVIMA 4 MG	PATHEON INC PARA EISAI INC	REINO UNIDO/URUGU AY	288	576	17,950,000	5,169,600,000	10,339,200,000	TASSOS S.A.
		CAJA	UNIDAD	LENVATINIB 4 MG VARIFARMA	LABORATORIO VARIFARMA S.A	ARGENTINA	192	384	17,950,000	3,446,400,000	6,892,800,000	QUIMFA S.A.
		VIAL	UNIDAD	ABRAXANE	BRISTOL MYERS SQUIBB PHARMA EEIG	ESTADOS UNIDOS	1,440	2,880	7,720,740	11,117,865,600	22,235,731,200	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
5	PACLITAXEL LIGADO A ALBUMINA INYECTABLE 100 MG	VIAL	UNIDAD	PACLITAXEL 100 MG QUALIPHARMA	PANACEA BIOTEC PHARMA LTD	INDIA	960	1,920	7,720,740	7,411,910,400	14,823,820,800	TASSOS S.A.
										103,367,591,400	206,735,182,800	

*Dr. Rodrigo Alfonso*  
Reg. Prof. N° 14801  
Director Médico  
Instituto Nacional del Cáncer

*Leon. Edgar Sanchez*  
Jefe Rendición de Cta  
INCAN - MSPyBS

Asociación de Médicos y Farmacéuticos  
e Reg. Prof. N° 6936  
Instituto Nacional del Cáncer